GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

G.D.O.C. Nº 1.298/2023

Asunción, 29 de agosto de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Perez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 37/2023 "SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES" – ID N° 428.009-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal.
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: - Se verifica: "Contar con 5 (cinco) funcionarios de la empresa con experiencia senior en desarrollo mínimo de 5 años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF." Se consulta por qué el requisito de los 5 años es técnicamente indispensable, atendiendo que para la evaluación de la experiencia en la provisión se solicita los últimos 3 años.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* Se deberá "Contar con 5 (cinco) funcionarios de la empresa con experiencia senior en desarrollo mínimo de 3 (tres) años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF."
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: - En relación al apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" sobre el punto 4 menciona: "Presentar certificados y/o declaración jurada de contar con las siguientes capacidades técnicas para la prestación del servicio de fábrica de software de los canales digitales"; se consulta a la convocante si la presentación de los certificados y/o declaración jurada en relación a la lista de capacidades técnicas que se citan en el punto mencionado refiere o tiene relación a lo solicitado en el punto 4 del apartado de "Capacidad Técnica" o sería respecto a los roles citados dentro de las EE.TT.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **olgaauada@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1466 ✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* Así mismo, la presentación de los certificados y/o declaración jurada en relación a la lista de capacidades técnicas que se citan en el punto mencionado refiere o tiene relación a lo solicitado en el punto 4 del apartado de "Capacidad Técnica".
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: - Se verifica "El oferente debe tener una experiencia de por lo menos 1 (una) implementación de mensajería SIPAP en los últimos 5 (cinco) años"; "Presentar certificados de trabajos, de los servicios requeridos en la presente convocatoria desarrollados en otras entidades financieras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo 4 (cuatro) referencias, donde indiquen que los trabajos realizados fueron a entera satisfacción del cliente, de los 10 (diez) últimos años." Se consulta por qué el requisito de los 5 y 10 años es técnicamente indispensable, atendiendo que para la evaluación de la experiencia en la provisión se solicita los últimos 3 años.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:* Con respecto a las observaciones sobre la experiencia solicitada para la provisión del servicio es de 3 (tres) años, la experiencia para la implementación de mensajería SIPAP es de 5 (cinco) años, y los certificado de trabajo de satisfacción al cliente es de 10 (diez) años, comunicamos que se unificaran estos criterios en 3 (tres) años para todos.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones